



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SULLANA"
R.M. N° 131-83-ED - R.D. N° 087-2005-ED
Km. 06 carretera Sullana - Tambogrande-Cieneguillo - Sullana
www.iestpsullana.edu.pe email: direccion@iestpsullana.edu.pe
Secretaría Académica: 073-607442 (A) 104 Celular: 943477552

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cieneguillo (Sullana),

04 ABR. 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2025-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP" S"-SAC-D.G.

CONSIDERANDO:

Que, visto el expediente N° 459-2025; presentado por la alumna NAVARRO CHAPILLIQUEN ERICKA ALEXANDRA del programa de estudios de Enfermería Técnica, Promoción 2025-2027; quien está solicitando Exoneración de pagos de matrícula del I período académico.

Que, visto el Informe N°001-2025-GOB-REG.P-DREP-IESTP" S"-UBE. presentado por el P.T Vicente Gerardo Lozada Farfán -Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Sullana; donde se concluye que se brinde al apoyo al estudiante por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.

Y en uso de las facultades que se le confiere al director en el REGLAMENTO DE LA LEY 30512 DE EDUCACION SUPERIOR, Y el Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana".

SE RESUELVE:

1.- APROBAR, la EXONERACION al 100% del pago de matrícula de la alumna Que a continuación, se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PERIODO
NAVARRO CHAPILLIQUEN ERICKA ALEXANDRA D.N.I. N° 75021178	ENFERMERÍA TÉCNICA	I PERIODO ACDÉMICO 2025

3.- REMITIR un ejemplar a las Jefaturas de Unidad Académica, Administración y Áreas Académicas para su conocimiento y aplicación bajo responsabilidad.

CVHR/ DG. IESTP" S"
MIY/JU.ACAD.
BJCHJ(E)SEC.ACAD.
Yef

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. Ing. Cipriano Virgilio Huamán Ramos
DIRECTOR GENERAL
IESTP "SULLANA"